

esta Diócesis por el que manifiesta á este R. C. cuerpo
que deseando contribuir por su parte al cumplimiento de
las intenciones de S. M. en el establecimiento de las escue-
las de primeras letras al cargo de los Regulares y proporcionar
á la juventud libro elemental y á propósito havia reimpresso el
Silabario de la Sociedad para distribuirlo á los pobres gratuita-
mente, pero que se le havia prevenido por parte del digno
Tesorero de la Catedral de Valladolid un escrito que acompaña
ba original, y que se leyó á continuación por el que alegando
el privilegio exclusivo que dice goza aquella Sta. Iglesia sobre
la impresión, y venta de cartillas y silabarios para la ense-
ñanza de las primeras letras en la península, pide que
suspendiéndose la reimpression del de esta Sociedad se le
entreguen los exemplares que hubiere impreso, de todo lo q.
entendido este R. C. cuerpo, y deseando determinar en sus particula-
res con el Convencional, y acierto que exige el incesante objeto de
la instrucción pública; Acordó que por donde los antecedentes
á los S. S. Menores y otros informen á la Real C. sobre la
Resolución q. pueda adoptarse en el presente caso, dando por
se pronto aviso de esta determinación á S. S. Y.

Ultimamente se acordó q. lo que se asuma en acord.
cuando el Sr. Director lo tenga á bien para tratar sobre
la distribución de premios, y exámenes que deben preceder en
el día de nuestro Augusto Soberano. Con lo que terminó esta
sesión.

Attesto á lo que Carlos Semerino José Antonio González